



Cinco de octubre de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2023-00222-00**

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por LUIS ANDELFO HERNÁNDEZ ARCINIEGAS contra INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES HC S.A.S., se le concede a la parte demandada el término de cinco (05) días para que subsane las deficiencias y cumpla con los requisitos que a continuación se relacionan:

- Aportará los medios de prueba denominados “Copia de la denuncia presentada en contra del demandante por la sociedad...”; “Anexos de la denuncia”; “Memorial de impulso y ampliación a la denuncia ...”; “Estado de denuncia...” y “Certificado expedida por la Gerente de Proyectos...”, por cuanto pese a haberse relacionado, se echan de menos en el plenario.

Lo anterior, de conformidad al artículo 18 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 31 del C. P. del T. y de la S. S, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por la sociedad demandada, se le reconoce personería a la abogada titulada LIZETH JOHANA GAONA PINEDA, portadora de la T.P. No. 191.651 del C. S. de la J., por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa en materia laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 158 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b897e93db0ee89de31a0cc9d38e45d078255e2e2fa9ed2d0ccfd5ab3ee35fe80**

Documento generado en 05/10/2023 09:06:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>